

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

6467 *Resolución de 12 de junio de 2020, del Servicio Canario de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez firmada la Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, de 29 de mayo de 2020, por la que convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en centros integrados de formación profesional, en adelante CIFP, en la Comunidad Autónoma Canaria, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Dirección del SCE resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos y de la Dirección del SCE, de fecha 29 de mayo de 2020, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en los CIFP en la Comunidad Autónoma Canaria, se publica en el «Boletín Oficial de Canarias» número 117, correspondiente al día 12 de junio de 2020.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en los CIFP, correspondientes a las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales:

Cualificación profesional	Código	Nivel	CIFP
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión.	ELE257_2	2	– CIFP San Cristóbal.
Montaje y Mantenimiento de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Edificios.	ELE043_2	2	– CIFP San Cristóbal.
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Fotovoltaicas.	ENA261_2	2	– CIFP San Cristóbal.
Peluquería.	IMP119_2	2	– CIFP Las Indias. – CIFP Cruz de Piedra.
Cuidados estéticos de manos y pies.	IMP121_2	2	– CIFP Las Indias. – CIFP Cruz de Piedra.
Tanatopraxia.	SAN491_3	3	– CIFP Los Gladiolos. – CIFP Majada Marcial.

Cualificación profesional	Código	Nivel	CIFP
Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.	SSC564_2	2	– CIFP Los Gladiolos. – CIFP Villa de Agüimes.
Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.	SSC089_2	2	– CIFP Los Gladiolos. – CIFP Villa de Agüimes.
Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.	SSC320_2	2	– CIFP Los Gladiolos. – CIFP Villa de Agüimes.
Actividades Administrativas de Recepción y Relación con el cliente.	ADG307_2	2	– CIFP César Manrique. – CIFP Cruz de Piedra.
Actividades de Gestión Administrativa.	ADG308_2	2	– CIFP César Manrique. – CIFP Cruz de Piedra.
Actividades de Venta.	COM085_2	2	– CIFP César Manrique. – CIFP San Cristóbal.
Gestión Comercial de Ventas.	COM314_3	3	– CIFP César Manrique. – CIFP San Cristóbal.

Tercero.

El número de personas candidatas admitidas en el presente procedimiento se limitará al número de plazas recogidas en el anexo I de la citada resolución para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria en el «Boletín Oficial de Canarias» hasta que se cubra el número total de plazas por cualificación o en su defecto hasta el 15 de noviembre de 2020 inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles en la sede electrónica, procedimiento 6028, <https://sede.gobcan.es/empleo/>, en el Sistema de Información de la Comunidad Autónoma de Canarias https://sede.gobcan.es/sede/procedimientos_servicios/tramites, y en la página web del SCE <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo> a efectos informativos.

Sexto.

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente en el CIFP donde se quiera realizar el procedimiento, para ello se tendrá que solicitar cita previa a través de la página web del CIFP correspondiente. También podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo>, procedimiento 6028. Asimismo podrá realizarse la solicitud en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si se opta por presentar la solicitud en una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la instancia quede fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Canarias, 12 de junio de 2020.–La Directora del Servicio Canario de Empleo, Dúnnia Rodríguez Viera.